



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
06/08/2026



Ayuntamiento de Murchante

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
328937H	El Pleno

Don Jesús Litago Zardoya, en calidad de Secretario del Ayuntamiento de Murchante,

CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 6 de agosto de 2026 se adoptó por unanimidad de los presentes (10 votos a favor) el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN LA PARCELA 1215 DEL POLÍGONO 2 DE MURCHANTE

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Actuación Urbana de urbana consistente en la modificación de una de las determinaciones del PEAU vigente para el ámbito de la parcela 1215 del polígono 2 del catastro. Se trata, en concreto, de incrementar 2 viviendas el número máximo de viviendas previsto en el PEAU vigente, pasando de 8 a 10 viviendas.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía número 120 de 26 de mayo de 2026 se aprobó inicialmente el mismo, sometién dose al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, nº 113, de fecha 11 de junio de 2026, en los diarios de navarra y de noticias de fecha 29 de mayo de 2026, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en que ha permanecido expuesto al público.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones. Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de la parcela 1215 (anterior parcela 793-A) del polígono 2 de Murchante promovido por UCAR ALBAÑILERIA Y OBRAS SL

Segundo.- Remitir el expediente completo al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde la presente aprobación, para su control de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (art. 72.4 TRLFOTU), y para su inscripción en el Registro de Planeamiento de Navarra de acuerdo con el artículo 5.2.b) del Decreto Foral 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AATF HPHN DDT4 H4RP

Certificado acuerdo aprobación definitiva PEAU - SEFYCU 365161

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
06/08/2026



Ayuntamiento de Murchante

instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Murchante a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón

El Secretario
Jesús Litago Zardoya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AATF HPHN DDT4 H4RP

Certificado acuerdo aprobación definitiva PEAU - SEFYCU 365161

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2